



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9464** /2014.-

ARICA, **24 DE JUNIO DE 2014.**

VISTOS:

- a) Memorándum N°307, de fecha 12 de Junio de 2014, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el programa denominado "Requerimientos para el Mantenimiento y Restauración de los Monumentos Públicos de la Comuna".
- b) Memorándum N°856, de fecha 17 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia N°10262, de fecha 09 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"REQUERIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS MONUMENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNA"** el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "Requerimientos para el Mantenimiento y Restauración de los Monumentos Públicos de la Comuna"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
1.3.-LUGAR	: Plazas y poblaciones de la comuna de Arica
1.4.-FECHA	: Año 2014
1.5.-COBERTURA	: Comunidad de Arica, ciudadanos y turistas.
II.- FUNDAMENTOS	: Acorde a los lineamientos definidos por el área de identidad y patrimonio, se presenta la necesidad de generar desde la municipalidad un plan de mantenimiento y restauración de los monumentos públicos, labor que se apega a las disposiciones de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales que indica que los municipios son los responsables directos de su mantenimiento.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Elaborar un plan de mantenimiento y restauración de los monumentos públicos de la comuna de Arica.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Generar una estrategia de difusión y educación de los valores históricos de los monumentos públicos de la comuna. - Crear un plan municipal de mantenimiento de los monumentos públicos de la comuna. - Restaurar la totalidad de los monumentos públicos de la comuna de Arica.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 <u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Depto. Arte y Cultura - Antropólogas - Restauradores - Difusión - prensa Dirección de Aseo y ornato <p>5.2 <u>Materiales.</u> <u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación a honorarios del Sr. Germán Quintana Aravena, RUT 6.794.391-0, dirección Chuquicamata n° 3030, Arica – Chile. Por un monto de \$ 1.220.000 pesos Impuesto Incluido. Por los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> 1) Confección del busto en concreto con estructura metálica del CDTE. SN. MARTÍN. Reparación de base y recuperación de rocas, borrado de todos los grafitis, y barnizado de la base del monumento de SN. MARTIN. 2) Construcción de Placa del Monumento de Gabriela Mistral 40 x 50 cm en Mármol. Reparación de grietas, reparación de fisuras de niños y pintura general en el monumento a Gabriela Mistral.

	<p>3) Confección de placa de mármol empotrada en la roa base de la pileta de la plaza colón de Arica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compra de 2 tinetas de pintura blanca/ Esmalte al Agua, ID del producto 960404, por un valor unitario \$50.000.- pesos. - Alojamiento para 2 personas en habitaciones single, por dos noches. Hotel Gavina Express ID 672010, por un monto de \$ 120.000.- pesos IVA incluido. - Solicita fondo a rendir \$ 66.000.- pesos, a nombre de la Sra. Rina Mamani RUT 13.742.169-0, personal Administrativo Grado N° 15. Este fondo se solicita para realizar la compra de los siguientes materiales: - Compra de 4 tinetas de pasta muro, valor \$44.200.- pesos - Compra de 4 sacos de cemento Inocesa, valor \$ 21.040.- pesos
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$ 1.456.000.- pesos. Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	FUNSIÓN	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
Solicita fondo a rendir \$ 66.000.- pesos, a nombre de la Sra. Rina Mamani RUT 13.742.169-0, personal Administrativo Grado N° 15. Este fondo se solicita para realizar la compra de los siguientes materiales: Compra de 4 tinetas de pasta muro, valor \$44.200.- pesos Compra de 4 sacos de cemento Inocesa, valor \$ 21.040.- pesos	Fondo a rendir para cubrir los gastos de materiales para restauración que indica el programa	22.04.010.002	Materiales para mantención y reparación de inmuebles municipales y otros	AG N° 1	\$ 66.000.-
Alojamiento para 2 personas en habitaciones single, por dos noches. Hotel Gavina Express ID 672010, por un monto de \$ 120.000.- pesos IVA incluido.	Alojamiento para restauradores que harán diagnóstico en terreno y evaluación para la restauración de los monumentos públicos en la comuna	22.12.999.001	Alojamiento	AG N° 6 PROG. CULTURALES	\$ 120.000.-
Compra de 2 tinetas de pintura blanca/ Esmalte al Agua, ID del producto 960404, por un valor unitario \$50.000.- pesos.	Materiales para llevar a cabo el mantenimiento y restauración de los monumentos	215.22.04.010.002	Materiales para Mant. y Reparación de inmueble munic. Y otros.	AG N° 6 Programas Culturales	\$ 50.000.-
Contratación a honorarios del Sr. Germán Quintana Aravena, RUT 6.794.391-0, dirección Chuquicamata n° 3030, Arica – Chile. Por un monto de \$ 1.220.000 pesos Impuesto Incluido. Por los siguientes servicios: Confección del busto en concreto con estructura metálica del CDTE. SN. MARTÍN. Reparación de base y recuperación de rocas, borrado de todos los grafitis, y barnizado de la base del monumento de SN. MARTIN. Construcción de Placa del Monumento de Gabriela Mistral 40 x 50 cm en Mármol. Reparación de grietas, reparación de fisuras de niños y pintura general en el monumento a Gabriela Mistral. Confección de placa de mármol empotrada en la roa base de la pileta de la plaza colón de Arica.	Pago de honorarios a maestro artesano que realizará la restauración de los monumentos que indica el programa	21.04.004.004	Honorarios del Departamento de Cultura	AG N° 6 Programas Culturales	\$ 1.220.000.-
				Valor Total	\$ 1.456.000.- pesos

El monto del Programa es de \$1.456.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$66.000.- a nombre de la funcionaria Sra. RINA MAMANI CASTRO, C.I. N°13.742.169-2, Planta, Administrativo, Grado 15º, para compra de materiales.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.109, Otros Fondos a Rendir (RINA MAMANI CASTRO).

La Asesoría procederá confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA